

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7381	JUEVES, JULIO 15 DE 1965	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 22 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 833764
Aparece los días hábiles			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el
BOLETIN OFICIAL
registra el siguiente horario:
LUNES A VIERNES DE:
8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. DANTON CERMESONI
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 14780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrá por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a registrar invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2 000 00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.—
„ atrasado de más de un mes hasta un año ..	10.—
„ atrasado de más de un año hasta tres años ..	20.—
„ atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	40.—
„ atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	60.—
„ atrasado de más de 10 años	80.—

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.—	Semestral	\$ 450.—
Trimestral	\$ 300.—	Anual	\$ 900.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.— (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 0/0 (Cincuenta por ciento).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 140.—
- 2º) De más de 1/4 hasta 1/2 página \$ 225.—
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página \$ 405.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	295.—	21.— cm.	405.—	30.— "	590.—	41.— "
Poseción Trienal y Deslinde	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Otros Remates	295.—	21.— "	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.
Edictos de Minas	810.—	54.— "	—.—	—.—	—.—	—.—
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	—.—	—.—	—.—	—.—
Balances	585.—	45.— cm.	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTO DE MINA:

Nº 20900 — S/P Mario Del Nigris — Expte. Nº 4627—D.— 1933

LICITACION PUBLICA:

Nº 20916 — A G A S — Adq Máquinas de Contabilidad 1934
 Nº 20911 — Establecimiento Azufrero — Salta — Lic Pública Nº 125|65 1934
 Nº 20910 — Establecimiento Azufrero — Salta — Lic Pública Nº 124|65 1934
 Nº 20909 — Establecimiento Azufrero — Salta — Lic Pública Nº 123|65 1934
 Nº 20908 — Establecimiento Azufrero — Salta — Lic Pública Nº 122|65 1934
 Nº 20905 — A G A S — Contratación y Ejec de Obra Const dique de Embalse Nº 2 de Coronel Moldes 1934
 Nº 20891 — Secretaría de Comunicaciones — Por Ejec Servicio de Transporte del Personal 1934
 Nº 20881 — Municipalidad de Salta — Lic Pública Constr de 2 500 m lineales de cercas y veredas 1934
 Nº 20724 — A G A S — Lic. Pública —Ejecución Obra Nº 112|65 1934

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 20838 — Salomón M. Gonza — Expte Nº 14454|48 1934
 Nº 20801 — S/P Vicente Nazr — Expte. Nº 4125|N|64. 1934
 Nº 20795 — S/P Benedicto Raposo — Expte Nº 4047|R|64 1934

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 20918 — Banco Nación Arg vs Gazzaniga Luis Angel.. 1935

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 20914 — De don Ríos Claudio 1935

	PAGINAS
Nº 20898 — De doña Eulojia Saravia de Zurita	1935
Nº 20894 — De doña Máxima Mendoza o Máxima Mendoza de Sosa	1935
Nº 20873 — De don Gregorio Pérez	1935
Nº 20872 — De don Luis Diez	1935
Nº 20871 — De don Rosenberger Rosa Carrizo de y Carlos Federico Rosenberger	1935
Nº 20870 — De don Antenor Suárez	1935
Nº 20836 — De don Juan Rovaletti	1935
Nº 20831 — De don Cirimonte José	1935
Nº 20829 — De don Héctor Elías Pavichévich	1935
Nº 20825 — De don Carlos Jesús/José Ignacio Courel	1935
Nº 20523 — De don Francisco Dolores Gelez	1935
Nº 20819 — De doña María Quintana de Petró.	1935
Nº 20816 — De doña Rosa Palazzolo de Agolino	1935

REMATES JUDICIALES.

Nº 20919 — Por Nicolás A. Moschetti — Juicio Carabajal Gabriel vs Mica Francisco	1935
Nº 20917 — Por Modesto S. Arias — Juicio Tomás Alberto Tamer vs Julio A. Fernández y Armando Figueroa	1935
Nº 20899 — Por Efraín Racioppi — Juicio Di Bello Nicolás vs Potenti Juan y Aimardo Potenti	1935
Nº 20897 — Por José Antonio García — Juicio Balón Gregorio vs Calo Emilio S	1935 al 1936
Nº 20896 — Por José Antonio García — Juicio Bizzotto Roberto c/Federico Juan	1936
Nº 20892 — Por José A. Cornejo — Juicio Cía. Química S A vs Antonio Villa, Francisco Villa, Juan Vila y Francisco Saez	1936
Nº 20887 — Por Julio César Herrera — Juicio Apoyo Comercial S A vs Bravo Tilca Néstor	1936
Nº 20886 — Por Julio César Herrera — Juicio Salas Marcelo Gerardo vs Avalía Rauch Eduardo	1936
Nº 20862 — Por Arturo Salvatierra — Juicio Sucesorio de Acuña Eustaquia Gutiérrez de	1936
Nº 20826 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. — Juicio. Bco de Préstamos y Asist Social vs Toledo María Bracamonte de	1936
Nº 20807 — Por José Alberto Cornejo — Juicio Marchin Elizabeth Núñez de (Hoy Mirian Cheda) vs. Mercedes Medina	1936
Nº 20804 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Cardona Jaime vs Coll Juan José Francisco y Otros	1936
Nº 20799 — Por Aristóbuo Carral — Juicio Aráoz Fidelino Augusto c/Sande Eva B. Ríos de	1936 al 1937

CITACION A JUICIO:

Nº 20890 — Valdez Sofía Marcelina vs Leal Simón	1937
Nº 20888 — Bautista Gregorio y Juliana S de — Adopcion de Fabián Ana	1937
Nº 20869 — Lucio Adolfo Sánchez vs Manuel Nina	1937

CONVOCATORIA A ACREEDORES:

Nº 20904 — De Belmont Roberto M — Expte 36241/64	1937
--	------

EDICTO DE QUIEBRA.

Nº 20907 — De don Martín Bisdorff y doña María González de Somorrostro y de a Soc Establecimiento Bisdorff	1937
--	------

SENTENCIAS:

Nº 20920 — Nº 412 — C J Salta, 20—11—64 — Causa Altos Hornos Güemes S A c/ Resolución Nº 7 de Direc General de Rentas	1938 al 1939
Nº 413 — C J Sala Ira — Salta, 14—8—64 — Yakulica Domingo vs Gómez Martínez José	1939 al 1940

SECCION COMERCIAL**EALANCES GENERALES.**

Nº 20658 / 20915 — De "La Loma Inm Com y Financ" — Cerrado al 31—12—64	1941 al 1945
Nº 20548 / 20912 — De "Mercurio S A Ind Com Agríc — Cerrado al 30—11—64	1946 al 1951

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS:**

Nº 20913 — Centro Boliviano — Para el día 25—7—65	1937
Nº 20906 — Unión Sirio Libanesa de Salta — Para el día 25—7—65	1937
Nº 20902 — De Curtiembre Gra. Güemes S A — Para el día 28—7—65	1937
Nº 20901 — De Centro de Sub-oficiales Retirados del Ejército Argentino -Salta de SS MM — Para el día 15—8—65	1937
Nº 20895 — De Sonovisión S A — Para el día 31—7—65	1938
Nº 20889 — Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil — Para el día 29—7—65	1938
Nº 20882 — Sabantor S A Com e Ind — Para el día 31—7—65	1938
Nº 20875 — Los Andes SA — Para el día 31/7/65	1938

AVISO A LOS AVISADORES**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**1940
1940**SECCION ADMINISTRATIVA****EDICTO DE MINA****Nº 20900 — EDICTO DE CATEO.—**

El Juez de Minas notifica que Mario De Nigris, en 23 de diciembre de 1963 por Expte Nº 4627—D, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona se tomará como punto de referencia P.R. el

mojón Noreste de la primera pertenencia al Norte de la mina Victoria, Expte 412—L—35, desde allí se mediran 300 metros hasta llegar al punto de partida P.P, desde allí 2 000 metros al Sud, 5 000 metros al Este, 4 000 metros al Norte, 5 000 metros al Oeste y finalmente 2 000 metros al Sud, cerrando el rectángulo de 4.000 por 5 000 metros de lados que representa la superficie solicitada.

Inscripta gráficamente resulta superpuesta en 93 has aprox al cateo Expte Nº 4212/D/62 y en 2 has aprox a la petición de mensura de

la mina "Julio César" Expte 1677—N—49, que dando una superficie libre estimada en 1905 has Se proveyó conforme al art 25 del C de Minería

G Uriburu So'a — Juez de Minas.

SALTA, Junio 18 de 1965

MARIO N. ZENZANO — Secretario Interino

Importe \$ 810—

e) 14 al 27/7/65

LICITACIONES PUBLICAS

N° 20916 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
A. G. A. S.

CONVOCASE a Licitación Pública para contratar la adquisición de máquinas de contabilidad, para realizar los trabajos de confección de padrones, facturado de canon de riego y aguas corrientes, liquidación de sueldos y jornales, etc, bajo el sistema de pago diferido Presupuesto Oficial m\$N 15 000 000 — (a imputar en el presente ejercicio m\$N 2 000 000).

Apertura 16 de agosto próximo a horas 11 c día siguiente si fuera feriado

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados, sin cargo, en el Departamento Contable de la A. G. A. S., San Luis 52, días hábiles de 8 a 12 horas

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, Julio de 1965

Ing Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral de Aguas de Salta

Valor al Cobro \$ 415 — e) 15 al 28-7-1965

N° 20911 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 125/65

Llámase a licitación pública N° 125/65, a realizarse el día 28 de Julio de 1965 a las 11:30 horas, por la adquisición de magnesia plástica en polvo, con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caípe — Km 1626 — Provincia de Salta

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires

Valor del Pliego m\$N 20 00 —

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc

Establecimiento Azufretero Salta

Valor al Cobro \$ 415 — e) 15 al 19-7-65

N° 20910 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 124/65

Llámase a licitación pública N° 124/65, a realizarse el día 28 de Julio de 1965 a las 11:00 horas, por la adquisición de metal blanco, correas planas, chapas de acero, bulón con tuerca, correa en "V" y electrodos casificación AWS, con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caípe — Km 1626 — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires

Valor del Pliego m\$N 20 00 —

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc

Establecimiento Azufretero Salta

Valor al Cobro \$ 415 — e) 15 al 19-7-65

N° 20909 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 123/65

Llámase a licitación pública N° 123/65, a realizarse el día 28 de Julio de 1965 a las 10:30 horas, por la adquisición de lona impermeable, con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caípe — Km 1626 — Provincia de Salta

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección

General de Fabricaciones Militares — Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires

Valor del pliego m\$N 10 00 —

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc

Establecimiento Azufretero Salta

Valor al Cobro \$ 415 — e) 15 al 19-7-65

N° 20908 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 122/65

Llámase a licitación pública N° 122/65, a realizarse el día 28 de Julio de 1965 a las 10:00 horas, por la adquisición de acero inoxidable en chapa y juegos de paletas para autoclave japonesa, con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caípe — Km 1626 — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires

Valor del Pliego m\$N 20 00 —

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufretero Salta

Valor al Cobro \$ 415 — e) 15 al 19-7-65

N° 20905 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas — A.G.A.S. —

CONVOCASE a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la Obra Construcción Dique de Embalse N° 2 de Coronel Moldes. PRESUPUESTO OFICIAL. m\$N 59 767 019 — (Cincuenta y Nueve Milones Setecientos Sesenta y Siete Mil Diez y Nueve Pesos Moneda Nacional)

FECHA DE APERTURA 22 de setiembre/65 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado en la sede de A. G. A. S. — San Luis N° 52

PLIEGO DE CONDICIONES Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 5 000 — m\$N del Departamento de Estudios y Proyectos de la A. G. A. S.

FINANCIACION La ejecución de la mencionada obra será con FINANCIACION PARCIAL

La Administración General

SALTA, Julio de 1965

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral. de Aguas

SALTA

Valor al Cobro. \$ 415.— e) 14/7 al 3/8/65

N° 20891 — SECRETARIA DE COMUNICACIONES EXPTE. 5447 SC/65

AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de julio de 1965, a las 10,00 en el Distrito 18° (Salta) para contratar la ejecución del servicio de transporte de personal entre la cabecera del distrito 18 (Salta) y la Planta Receptora de la Estación Nacional Salta.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura y/o Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires

Director General de Administración

Valor al cobro \$ 435.— e) 13 al 15/7/65

N° 20881 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA

LLAMASE A LICITACION PUBLICA para el día 28 de julio de 1965, a horas 11. en la Secretaría de Obras Públicas de la Comuna, calle Florida N° 62, para la obra "CONSTRUCCION DE DOS MIL QUINIENTOS (2 500) METROS LINEALES DE CERCAS Y VEREDAS —

El pliego respectivo se encuentra a disposición de los interesados en dicha Secretaría, pudiendo retirarse el mismo previo pago de la suma de UN MIL PESOS M\$N (\$ 1 000 m\$N).

SALTA, 7 de Julio de 1965 —

LUIS CLEMENTE D'JALLAD

Intendente Municipal de la Ciudad de Salta

Arq. NESTOR S BOUZON

Secretario Int de O Públicas

JULIO HERMAN CEBALLOS

Encargado de Despacho

Secretaría de O Públicas

Valor al Cobro \$ 415 — e) 12 al 16-7-65

N° 20724 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
A. G. A. S.

CONVOCAR a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° 112/65 "Provisión Agua Corriente — Barrio Grand Bourg — Salta — Capital".

Presupuesto Oficial \$ 21 164 119 — m\$N.

Fecha de Apertura 2 de agosto de 1965 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado en sede de la A. G. A. S. — San Luis 52.

Pliego de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de \$ 1 000.— m\$N, en A.G.A.S San Luis N° 52 Departamento Estudios y Proyectos.

La Administración General

SALTA, Junio de 1965

Valor al Cobro \$ 415 — e) 24/6 al 15/7/65

EDICTO CITATORIO:

N° 20838. — EDICTO CITATORIO REF. Expte. N° 14454/48 s. r. p. 4/3.—

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que SALOMON M. GONZA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,72 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (margen izquierda), por acequia comunera, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 5 1915 Has, del inmueble "QUITUPI" ó "LAS HIGUERAS", catastro N° 31, ubicado en el Partido de San José, Dpto de Cachi. En estiaje tendrá turno de 15 horas en un ciclo de 24 días, repartidos en la siguiente forma: 9 horas durante los primeros 12 días y 6 horas en los 12 días siguientes, con todo el caudal de la acequia comunera.

SALTA

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo Reg Aguas

Importe \$ 405,—

e) 7 al 21/7/65

N° 20801 — EDICTO CITATORIO

REF.: EXPTE. N° 4125/N/64 — s.o.p. p/17/3.—

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que VICENTE NAZR tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 262,50 l/segundo a derivar del río Lavallen por medio de una acequia propia, cuya bocatoma está localizada en la margen derecha del mencionado río, con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 500 Hs. del inmueble denominado EL CRUCE ó ALGARROBAL, catastro N° 152, ubicado en el Departamento de GENERAL GUEMES Salta

ALDO M ABBONDANZA

2° Jefe de Explotación A.G.A.S.

Importe \$ 405,—

e) 1° al 15/7/65

N° 20795. — EDICTO CITATORIO.

REF.: EXPTE. N° 4047/R/64. — s.o.p. p/17/3.—

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas se hace saber que BENEDICTO RAPOSO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,25 l/segundo a derivar del río Chicoana (margen izquierda) por medio del Terciario El Típal, derivación del canal Secundario Norte con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 10 Hs. del inmueble denominado "San Juan" ó "El Churcal", catastro N° 336, ubicado en el Departamento de Chicoana En época de estiaje.

SALTA, 28 de junio de 1965.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS

ALDO M. ABBONDANZA

2° Jefe de Explotación A.G.A.S.

Importe \$ 405,—

e) 1° al 15/7/65

REMATE ADMINISTRATIVO**N° 20918 — BANCO NACION ARGENTINA
REMATE ADMINISTRATIVO**

El día 2 de Agosto de 1965 a horas 11 en el hall de la sucursal de Banco de la Nación Argentina remataré por orden del H. Directorio de dicha Institución, en juicio prendario seguido contra el Señor Gazzaniga, Luis Ange. los siguientes Un Tractor marca FIAT — U 25 de 18 HP motor Número 062583, serie Número 226 chasis Número 141326, gomas traseras 9—24, delanteras 400—15 con volante hidráulico — Un Araujo de dos discos marca Tantor con levante hidráulico rueda maciza de hierro — Una Sembradora de dos surcos, ruedas metálicas — Una Rastra marca Tantor de 10 discos N° PL 2510020 (sin uso) — Una Pala niveladora tipo Champión (sin uso) la que también se acopla a tractor — Una Rastra de dientes flexibles tipo RDI 25, (sin uso) BASE DE VENTA \$ 235 000 — Señala el 30 por ciento saldo una vez aprobado la subasta Comisión a cargo del comprador Dichos bienes se encuentran en poder del señor Emilio Mulqui en la localidad de El Galpón, donde pueden revisarse — Edictos 3 días Boletín Oficial y 3 días diario EL INTRANSIGENTE Para informes a Banco de la Nación Argentina o al suscripto Martillo, Avenida 9 de Julio N° 252 Teléfono 31 Metán — Salta NICOLAS MOSCHETTI Martillo Público

Importe \$ 415 — e) 15 al 19—7—1965

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS**

N° 20914 — SUCESORIO El Sr Juez de 1ra Instancia y 2da Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RIOS, CLAUDIO — Expte N° 36 985,65

Salta, 11 de Junio de 1965 —

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

Importe \$ 295 — e) 15 al 28—7—65

N° 20898 — El Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Dña. EULOJIA SARAVIA DE ZURITA, por el término de diez días

SALTA, Julio 12 de 1965

Dr. Milton Echenique Azurdúy — Secretario

Importe \$ 295 — e) 14 al 27/7/65

N° 20894 — SUCESORIO:

MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MAXIMA MENDOZA ó MAXIMA MENDOZA DE SOSA

METAN, Julio 12 de 1965.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero

Importe \$ 295 — e) 14 al 27/7/65

N° 20873 — EDICTO:

Dr Rafael A. Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la sucesión GREGORIO PEREZ Salta, 5 de marzo de 1965 —

Dr RAFAEL ANGEL FIGUEROA
Juez de 1ª Inst 4ª Nom

Importe \$ 295.— e) 12 al 23/7/65

N° 20872 — EDICTO:

El Dr. Alfredo R. Amerisse Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don LUIS DIEZ por el término de diez días para hacer valer sus

derechos —

Salta, 30 de junio de 1965 —

Dr LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

Importe \$ 295 — e) 12 al 23/7/65

N° 20871 — EDICTO:

Dr Alfredo R. Amerisse, Juez de 1ª Inst Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, por diez días, en la sucesión de ROSENBERGER ROSA CARRIZO DE Y CARLOS FEDERICO ROSENBERGER —

SALTA, 19 de Mayo de 1965 —

J ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario — Let ado

Importe \$ 295 — e) 12 al 23/7/65

N° 20870 — EDICTO:

Dr Rafael A. Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la sucesión de ANTONIO SUAREZ —

Salta, 22 de Junio de 1965 —

Dr MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

Importe \$ 295 — e) 12 al 23—7—65

N° 20836 —

El Dr RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Juan Rovaletti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley

Salta, Junio 29 de 1965

Dr MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

Importe \$ 295 — e) 7 al 21/7/65

N° 20831 — EDICTO El Sr Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación en los autos caratulados: Sucesorio — Cirimonte José — Expte 28 251/964, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de diez (10) días hagan valer sus derechos — Salta, Abril 28 de 1965

ALBERTO MEDRANO ORTIZ

Juzgado III Nom Civil y Comercial

Secretario

Importe \$ 295 — e) 6 al 20—7—65

N° 20829 — EDICTOS.

El señor Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo C y C, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de Dn Héctor Elias Pavichevich — Salta, Junio 23 de 1965.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

Importe \$ 295 — e) 6 al 20—7—65

N° 20825 — EDICTO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de CARLOS JESUS JOSE IGNACIO COUREL

SALTA, Julio 1º de 1965

Dr Milton Echenique Azurdúy — Secretario

Importe \$ 295 — e) 5 al 19/7/65

N° 20823 — EDICTOS:

El Señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOLORES GEREZ, bajo apercibimiento de ley

SALTA Junio 23 de 1965.

Dr. Milton Echenique Azurdúy — Secretario

Importe \$ 295 — e) 5 al 19/7/65

N° 20819 — SUCESORIO:

El Señor Juez Cta Nominación, cita y emplaza por diez días herederos y acreedores de

MARIA QUINTANA DE PETRON

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

Importe \$ 295 — e) 5 al 19/7/65

N° 20816 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por DIEZ días a herederos y acreedores de doña ROSA PALAZZOLO DE AGOLINO

SALTA, Junio 30 de 1964.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario—Letrado

Juzg 1ª Inst 1ª Nom C. y C

Importe \$ 295.— e) 5 al 19/7/65

REMATES JUDICIALES**N° 20919 — POR. NICOLAS A. MOSCHETTI
JUDICIAL**

UNA SIERRA SIN FIN MARCA — "BUSA"
El día 28 de Julio de 1965 a las 17 horas, en mi escritorio Avda 9 de Julio N° 252 de la ciudad de Metán (Salta) remataré SIN BASE y al mejor postor Una Sierra sin fin, marca BUSA, volante de noventa centímetros, en muy buen estado, en poder del depositario judicial y deudor Sr Francisco Meca, con domicilio en la localidad de Río del Valle Dpto de Anta donde podrá revisarse Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo C y C del Distrito Judicial del Sud de Metán — En juicio Prep Via Ejecutiva Carabajal, Gabriel vs Meca, Francisco, Lxpte N° 2177/62 — Señala 30 por ciento Comisión a cargo del comprador Edictos 2 días en El Boletín Oficial y 2 días Diario El Intransigente

Importe \$ 295 — e) 15 al 16—7—1965

**N° 20917 — POR. MODESTO S. ARIAS
JUDICIAL**

El día 30 de Julio de 1965, horas 17, en Mitre 398 — Salta Remataré SIN BASE, 1 combinado de mesa marca "R. C A Victor". Pudiéndose revisar el bien en mi domicilio citado, ciudad Ord Sr Juez la Inst 1a Nominación Juicio TOMAS ALBERTO TAMER vs JULIO A FERNANDEZ Y ARMANDO FIGUEROA — EMB PREV. Y PREP VIA EJEC — Expte N° 46753/64 Arancel ley comprador Edictos "B OFICIAL 3 días "EL ECONOMISTA" 2 días — "EL INTRANSIGENTE" 1 día "Seña 30 0,0 MODESTO S ARIAS — MARTILLERO — MITRE 398 — Teléfono 10 424 — CIUDAD

Importe \$ 295 — e) 15 al 19—7—1965

**N° 20899 — Por. EFRAIN RACIOPPI
JUDICIAL — SIN BASE**

**Una Carroza Fúnebre — Un Escritorio
Sillas y Biblioteca**

El 22 Julio 1965, hs. 18, en Caseros 1856 ciudad, remataré SIN BASE Una carroza fúnebre marca Arno color amarillo, pued verse en J. M Leguizamón N° 1023 de esta ciudad. Un escritorio madera, de 7 cajones, 3 sillas tapizadas en cuero color marrón y una biblioteca de madera de 2 puertas, en mi poder don de pueden verse, Ordena Juez 1ra Instancia C C 4ta Nominación Juicio Di Bel o, Nicolás vs. Potenti Juan y Armando Potenti. Emb Preventivo Expte 31 450/64" Señala 30 — Comisión cargo comprador Edictos 2 días B Ofi. cia' y El Tribuno.

Importe \$ 295 — e) 14 al 15/7/65

N° 20897 — Por: JOSE ANTONIO GARCIA

**— EN LA CIUDAD DE ORAN —
JUDICIAL — Herramientas — Cocina a Leña
y Un Ropero — Sin Base**

El día 21 de Julio de 1965 a horas 17 en mis oficinas sito en 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán, remataré Sin Base y al mejor postor una morsa N° 2 marca Frino, una soldadora para hojas de sierras con banco de madera sin marca, Una fragua con ventilador marca Ergo, una cocina a leña marca BEUTIN de dos hornos y horno, un ropero de tres cuerpos usado de 1 70 mts de alto por 1 30 mts.

de largo por 0 70 mts de ancho con tres puertas, sin espejo y siete hojas de sierra sin fin en mal estado, que se encuentran en el Juzgado de Paz de la ciudad de Tartagal donde puede revisarse En el acto el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta Comisión del 10 0/0 a cargo del comprador ORDENA Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en autos BARON GREGORIO vs CARO EMILIO S — Ejecutivo — Expte 5377/64 Edictos tres días Boletín Oficial y El Intransigente

JOSE ANTONIO GARCIA
Martillero Público y Judicial
SALTA

Importe \$ 245 — e) 14 al 16/7/65

Nº 20896 — Por: JOSE ANTONIO GARCIA — EN EMBARCACION — JUDICIAL — Un Tractor JHON DEERE y Dos Máquinas de Pulverizar Sho y A. Rimitsu BASE \$ 454 528 — m/n.

El día 20 de julio de 1965 a horas 17 en calle Entre Ríos 128 del pueblo de Embarcación, departamento de San Martín, donde estará mi bandera REMATARE con la base de Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Veinte y Nueve Pesos Moneda Nacional, un tractor marca JHON DEERE modelo 730, motor 306977, chasis Nº 2865 HP. 53—66, y, DOS máquinas de pulverizar marca Sho y A. Rimitsu, la primera alemana y la segunda japonesa que se encuentran en Zanja del Tigre, jurisdicción de Embarcación, el tractor en poder de don Quinto Coschini, y las pulverizadoras en poder de don Juan Pascual Federico, respectivamente en su calidad de depositario judicial En el acto el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta Comisión del 10 0/0 a cargo del comprador ORDENA Sr. Juez de la Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el exhoito del Dr. José María Puccio, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría del Dr. Iván Cullen de la ciudad de Santa Fé en los autos "BIZZOTO ROBERTO c/ FEDERICO JUAN s/ COBRO ORDINARIO DE PESOS" — Expte Nº 7005/64 El tractor individualizado reconoce una prenda a favor del Banco Provincial de Salta por \$ 465 000 — m/n EDICTOS Tres días en Boletín Oficial y El Intransigente Mayores informes en Entre Ríos 128 — Embarcación o a suscrito martillero en 25 de Mayo 240 Orán

JOSE ANTONIO GARCIA
Martillero Público y Judicial
SALTA

Importe \$ 405 — e) 14 al 16/7/65

Nº 20892 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL —

TRACTOR "STEYR" — SIN BASE

El día 15 de Julio próximo a las 17 hs, en mi escritorio Caseros Nº 987, Salta Rematare, SIN BASE, Un tractor marca "STEYR" tipo 180 — modelo 1952 — motor Nº 22 078 — Interno 367 — T S C 3591, de 30 S B, con cuatro neumáticos y levante hidráulico, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Francisco Villa, domiciliado en Embarcación Provincia de Salta, donde puede revisarse En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C y C, en juicio "Ejecutivo — COMPANIA QUIMICA S A vs ANTONIO VILLA, FRANCISCO VILLA, JUAN VILLA y FRANCISCO SAEZ, expte Nº 29 795/64" Comisión comprador — Edictos por 4 días en Boletín Oficial y El Intransigente

Importe \$ 405, — e) 13 al 16—7—65

Nº 20837 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL —

UNA HELADERA Y UN LAVARROPAS

El 23 de julio de 1965, a las 16 hs. en Urquiza 326, Ciudad, remataré con a BASE de \$ 24 000 m/n UN LAVARROPAS marca Goldix cte alternada de lujo Nº 1177 y UNA HELADERA familiar, eléctrica marca Irsa modelo

211 gabinete Nº 24446 Revisaría en Alvarado 932, ciudad ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C y C 2ª Nom en autos "Ejec. Prend. APOYO COMERCIAL S A vs BRAVO TILCA. Néstor — Expte. Nº 36512/65" Señala el 30% Comisión 10% Edictos 3 días B Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 295, — e) 13 al 15/7/65

Nº 20886 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN INMUEBLE EN CALLE DEAN FUNES Nº 572 DE ESTA CIUDAD BASE \$ 1.740.000, — m/n.

El 30 de Julio de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326, ciudad remataré con la BASE de \$ 1 740 000 m/n UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Dean Funes 572 de esta ciudad Corresponde esta propiedad a EDUARDO ENRIQUE AVALLA según títulos que se registran a. folio 111 asiento 1 del libro 239 del RI de la Capital Nomenclatura catastral Partida 3746 LINDEROS: Norte: Sra. Angela Bassani de Montevede, Sud fracción B, Este Sr. Santiago J. Añas y Oeste calle Dean Funes. — Superficie total 444 m² 60 dm². Esta propiedad reconoce hipoteca en primer término y unplación de la misma por la cantidad de \$ 1 740 000 m/n, a favor de la Sra. Felina Manzano Manso de Ballesteros ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C y C, 5ª Nom en autos "Prep. Vía Ejecutiva y Ejecutivo — SALAS, Marcelo Gerardo vs AVALLA RAUCH, Eduardo — Expte Nº 13 023/65" Señala el 30% Comisión a c del comprador Edictos 10 días B Oficial y El Intransigente

Importe \$ 405, — e) 13 al 26—7—65

Nº 20862 —

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL — Valiosa ubicación, casa desocupada — 20 de Febrero 372 84 — Ciudad BASE: \$ 1 700 000 00 m/n —

El día 29 de Julio de 1965 a hs 17 en el mismo inmueble a subastarse, remataré con la base de \$ 1 700 000 m/n (Un millón setecientos mil pesos moneda nacional), la casa y terreno ubicada en la calle 20 de Febrero entre las calles Santiago del Estero y Cuemes de esta ciudad, señalada con los números 372 384, con extensión de 15 85 mts de frente por 40 00 mts, de fondo, de Oeste a Este, limitando Norte, propiedad de Ange'la A. de Arias, Este parte del terreno adjudicado a Clara Acuña de Aguirre Sud, propiedad de Andrés Ilvento; y Oeste, calle 20 de Febrero (antes Ituzaingé, Títulos folios 95 y 384, asiento 117 y 554, Libros T y 14 de Títulos Capital — Nomenclatura Catastral Partida Nº 58 —sección H, manzana 95 a) — Ord. ma señor Juez de 1ª Inst C y C de 2ª Nom en autos "Sucesorio de Acuña Eustaquia Gutiérrez de" — El comprador abonará en el acto como seña el 30% y el saldo para completar \$ 800 000 m/n al aprobarse la subasta y la diferencia que resultare de esta venta con hipoteca a un año y medio de plazo con interés bancario — Comisión a cargo del comprador Edictos por diez días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente" y 3 publicaciones en "El Tribuno" Para conocer el inmueble días hábiles de 16 a 17 y 30 horas —

Importe: 405 — e) 8 al 22—7—65

Nº 20826 — Por: Mario José Ruiz de Los Llanos — Espléndida Casa Habitación en Esta Ciudad

El día 30 de Julio próximo venidero, en mi escritorio de remates sito en la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad a las 14 hs remataré con la base de las dos terceras partes de la avaluación fiscal o sea — \$ 31 666 56 (Treinta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta y Seis Centavos) una casa habitación sita en la calle San Juan Nº 341 con la siguiente extensión 10 metros de frente a la calle San Juan por 46 metros 65 centímetros de fondo o sea una superficie de 467 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados limitando al norte con calle San Juan

al sur con el lote 25 al este con el lote 31 y al oeste con el lote 33.

Nomenclatura catastral Partida Nº 5836 parcela 36 manzana 28 sección d circunscripción primera Ordena su Señoría Juez de 1ª Instancia 4ta Nominación en los autos caratulados Banco de Préstamos y Asistencia Social vs Toledo, María Bracamonte de, Ejecución hipotecaria Expte Nº 31 847/64 El comprador abonará como seña y a cuenta del precio de venta el 30 por ciento saldo una vez aprobada la subasta Comisión de ley a cargo del comprador, Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en El Tribuno Informes al suscripto Martillero en Buenos Aires 281 o en el Banco de Préstamos y Asistencia Social, Mario José Ruiz de los Llanos — Mart. Públi.

Importe \$ 405 — e) 5 al 19/7/65

Nº 20807 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Derechos y Acciones Sin Inmueble en Embarcación

El día 20 de Julio pmo, a las 17 horas, en mi escritorio Caseros Nº 987, Salta, Remataré, Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden a la Srta. Mercedes Medina sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de Embarcación, Dpto de Orán, esta Provincia, compuesto de cuatro lotes de terrenos, ubicados entre sí, designados con los Nos 5, 6, 11 y 12 de la Manzana Nº 2 Mide 33 32 mts de frente por 100 mts de fondo — Superficie 3.332 mts² Limita Al Nor—Este calle Salta, Al Nor—Oeste, prop del Sr. Cazalbón Al Sud—Oeste, calle S/nombre y Al Sud—Este, prop del Sr. Cazalbón, según Título registrado al folio 24, asiento 1 del libro 15 de R. I. Orán Catastro 2386 Valor fiscal \$ 33 000 — m/n — Sección A —Manzana 2 — Parcela Nº 2 — En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C y C, en juicio "Embargo Preventivo — Martín, Elizabeth Núñez de (Hoy Miran Chedá) vs Mercedes Medina Expte Nº 13 257/65" — Comisión al comprador — Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en Foro Salteño y El Intransigente

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 405 — e) 2 al 16—7—65

Nº 20804 — Por: EFRAIN RACIOPPI — Tel 11.106 —Derechos de Condominio Sobre Valiosa Finca en Animaná Base \$ 1 733 333,32 m/n.

El 21 Julio 1965, horas 18, en Caseros 1853 ciudad, Remataré con la Base de la mitad de las dos terceras partes de la valuación fiscal, o sea de \$ 1 733 333,32 m/n, los derechos de condominio que les corresponden a los demandados Sres. Juan José Francisco Coll y Francisco Manuel Alberto Coll, equivalentes a la mitad indivisa del inmueble (finca), ubicado en el Partido de Animaná, Dpto de San Carlos, Provincia de Salta, con título registrado a folio 184, asiento 7 del Libro 1 y fs 453, asiento 11 del Libro 3 de R. I. de San Carlos Catastro Nº 614 Ordena Juez 1ª Instancia C y C 5ª Nominación Juicio "Cardona, Jaime vs. Coll, Juan José Francisco y Otros" Emb. Prev. y Prep. V. Ejec. (hoy ejecutivo) Expte Nº 10 442/63 Señala 30% — Comisión cargo comprador Edictos 10 días B Oficial, 7 días El Economista y 3 días El Tribuno

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 405 — e) 2 al 16—7—65

Nº 20799 — Por ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE —

EL DIA MARTES 20 DE JULIO DE 1965, A LAS 10 HORAS, en mi escritorio de la calle Ameghino Nº 339—SALTA, por resolución judicial, venderé sin base y al mejor postor, los siguientes bienes. 1) Todos los Derechos y Ac-

ciones que tiene y le corresponden a la demandada Sra. Eva B. Ríos de Sande, en la finca rural denominada "Mangrullo", ubicada en el Partido de Pitos, Dpto. de Anta, individualizada con el Catastro N° 561, y cuyos títulos de dominio se encuentran registrados al folio 127, Asiento 1 del Libro 4 de R. I. de ANTA.

2) Todos los Derechos y Acciones que le corresponden a la demandada Sra. Eva B. Ríos de Sande, en el juicio sucesorio de su padre don Fortunato Ríos Edictos por diez días Boletín Oficial y El Intransigente Seña 30% y a cta. de precio Comisión a cargo del comprador — JUICIO Ejec. Aráoz, Fidelino Augusto c/ Sande, Eva B. Ríos de — Expte N° 3061/62 — JUZGADO 1ª Inst C y C del Dto. Jud del Sur — Metán INFORMES. Estudio Ameghino N° 339 — Ciudad de Salta.

METAN, 28 de Junio de 1965
Importe \$ 405,— e) 10/7 al 15/7/65

CITACIONES A JUICIO

N° 20890 — EDICTO

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de cinco días a don SIMION LEAL, para que tome participación en los autos "VALDEZ, Sofía Marcelina vs LEAL, Simión, Ord. Divorcio-Dis de Sociedad Conyugal y Tenencia de hijos menores" expte N° 13 769/65 bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial — Salta, Julio 1º de 1965

DR. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
Sin cargo e) 13 al 26/7/65

N° 20888 — EDICTO.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita por 10 días a doña DOMINGA LUCIA FABIAN para que tome participación en los autos "BAUTISTA, Gregorio y Juliana S. de — Adopción de la menor Fabián, Ana" expte N° 13 809/65, bajo apercibimiento de ley

SALTA, julio 2 de 1965

DR. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

Sin cargo e) 13 al 26/7/65

N° 20869. —

EDICTO CITATORIO

El señor Juez de Paz Letrado N° 2, cita y emplaza a don Manuel Nana por el término de diez (10) días, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio: "Ordinario— Consignación de Alquileres — Lucio Adolfo Sánchez vs. Manuel Nana", Expte N° 9334/63 bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. —

Salta, 25 de Junio de 1965 —

EMILIANO E. VIERA — Secretario
Importe \$ 405.— e) 12 al 23—7—65

CONVOCATORIA ACREEDORES

N° 20904 — EDICTOS

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

El Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en los autos "Convocatoria de Acreedores de Belmont, Roberto M." Expediente N° 36 241/64, hace saber a los Acreedores que dentro del término de treinta días, deberán presentar al Síndico Contador Público Sr. GUILLERMO SCHWARCZ con domicilio en calle Abraham Cornejo N° 308 de esta ciudad los títulos justificativos de sus créditos y que se ha señalado la audiencia del día 10 de Agosto de 1965 a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Verificación y graduación de créditos.

SALTA, Julio 5 de 1965

Edictos por cinco días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

Importe \$ 405 — e) 14 al 20/7/65

EDICTO DE QUIEBRA

N° 20907 — EDICTO DE QUIEBRA Por disposición del Dr. Rafael Ange. Figueroa a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial ita Nominación se hace saber por cinco días que por auto del 23 de setiembre de 1964, se ha declarado la quiebra de don Martín Bisdorff y doña María González de Somorrostro y de la sociedad de hecho denominada "Establecimiento Bisdorff", con domicilio en esta ciudad calle Belgrano 1830, fijándose la fecha de cesación de pagos el día 6 de setiembre de 1964, desingándose síndico al Dr. Víctor A. Arroyo, con domicilio en calle Mitre 371 Ofic. 3, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días desde la presente notificación y señalándose el día 30 de setiembre de 1965 a horas 9,30 para que tenga lugar la Junta de Acreedores Intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Sr. Síndico, bajo las penas y responsabilidad que correspondan

Salta 13 de Julio de 1965 —

Dr. JUAN ELIAS SAGARNAGA

(Secretario Interino)

Importe \$ 405 — e) 15 al 21—7—1965

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 20913 — CENTRO BOLIVIANO ASAMBLEA GENERAL

Se cita a los socios del CENTRO BOLIVIANO DE SS MM para la Asamblea General que tendrá lugar el día 25 de julio a horas 10 30 en su ocal de calle Bolívar N° 47 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

- 1 — Lectura y aprobación del acta anterior
- 2 — Memoria y balance gestión 64—65.
- 3 — Elección parcial de la Comisión Directiva.

Salta, 12 de Julio de 1965 —

EL SECRETARIO

Importe \$ 405 — e) 15 al 19—7—65

N° 20906 — CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establece el artículo 93 de los Estatutos de la UNION SIRIO LIBANESA DE SALTA, se convoca a los asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 25 de julio en curso, a las 13 horas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura del acta anterior - a) Designación de dos socios para firmar el acta
- 2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, é informe del Organó de Fiscalización
- 3º — Elección para renovación parcial de la Comisión Directiva en reemplazo de los siguientes miembros Presidente Sr. José Alberto Chagra (2 años) — Secretario Sr. Arnaldo Hubaide (2 años) — Pro-Tesorero S: Hualí Dagum (2 años), Vocales Titulares Sres Nestor Hugo Gana, Garbís Papazian y Manzur Chiban (2 años) — Vocales suplentes Sres Héctor W Dagum, Juan Gana y Angel Chagra (1 año)
- 4º — Elección del Organó de Fiscalización en reemplazo de los siguientes miembros Titulares Sres Simón Amado, Nasif Duba y Romanof Bauab (1 año), Suplentes Sres Ricardo Hubaide y Anuar Srur - 1 año

Constituida la Asamblea a que se refiere el Artículo 93º y tratada la Orden del Día, se pasará a cuarto intermedio por un término que no podrá ser inferior a dos horas ni superior a cuatro a los efectos de la elección de los miembros de la C Directiva y del Organó

de Fiscalización

Salta, Julio de 1965

ARNALDO HUBAIDE

Secretario

JOSE ALBERTO CHAGRA

Presidente

Art 93º — El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho al voto Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Importe \$ 688 — e) 15—7—1965

N° 20502 — CURTIEMBRE GRAL. GUEMES S. A.

Convocatoria de Asamblea Gral. Ordinaria Por resolución del Directorio, y de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a reunirse el 28 de Junio de 1965 a las 10 horas en el local de nuestra Fábrica calle 9 de Julio 800, de Rosario de Lerma, en la que tratará el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias é Informe del Síndico, Correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de Abril de 1964 y e. 31 de Marzo de 1965.
- 2º) Reservas remuneración del Síndico Titular y distribución de utilidades
- 3º) Asignación al Directorio
- 4º) Elección de Síndico Titular y Suplente
- 5º) Elección de Accionistas para firmar el acta respectiva.

EL DIRECTORIO

CURTIEMBRE GRAL. GUEMES S.A.

ISIDRO ERNESTO SANTILLAN

Director-Gerente

Importe \$ 405 — e) 14 al 20/7/65

N° 20901 — Centro de Sub Oficiales Retirados del Ejército Argentino

Salta — De Socorros Mutuos

Asamblea General Ordinaria

SALTA, Junio 20 de 1965

CONVOCATORIA Conforme con lo establecido en el Artículo 30 de los Estatutos, invitamos a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el Domingo 15 de Agosto de 1965 a horas 10 en su sede social O'Higgins 566

A objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación Acta Asamblea anterior.
- 2º) Consideración Memoria Anual presentada por el Presidente.
- 3º) Consideración Balance Anual presentado por la Comisión Directiva é Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Elección de candidatos para renovación parcial Comisión directiva y total Organó de Fiscalización

Con referencia al punto 4º) se le hace saber que se han presentado dos listas de candidatos que han sido identificadas una como lista "Azul" y como "Blanca" la otra, las cuales se adjuntan para que se sirva votar por la que sea de su preferencia.

Nos permitimos recordar a Ud que de acuerdo a lo dispuesto en el Art 3º de los Estatutos, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios presentes, después de transcurrir media hora de espera a la fijada y la presente circular, por la que rogamos puntual asistencia.

Aprovechamos la oportunidad para saludar al Señor Consocio con nuestra mayor consideración

Lucio Esquivel
Secretario

Francisco Matus
Presidente

Importe \$ 405 — e) 14 al 16/7/65

Nº 20895 — SONOVISION S. A.

Capital Autorizado \$ 25.000.000.— mjn.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

El día 31 de Julio de 1965 a las 19 Horas

De conformidad a lo dispuesto en el artículo veinticinco de los Estatutos de la Sociedad convocase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1965 a horas 19, en el local de la Administración sito en calle Zuviría Nº 20 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta de fundación y del acta de protocolización de actuaciones administrativas,
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Primer Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario, Informe del Síndico
- 3º) Distribución de utilidades,
- 4º) Elección de un Director Titular para completar el presente período,
- 5º) Elección de Directores Suplentes para completar el período,
- 6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de la remuneración de acuerdo al artículo 38 de los Estatutos,
- 7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos

EL DIRECTORIO

Importe \$ 405 —

e) 14 al 20/7/65

Nº 20875.—

LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL 31 DE JULIO DE 1965 A LAS 16 HORAS

De conformidad a lo dispuesto por el art 24 de los Estatutos Sociales y por resolución del Directorio, convocase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 31 de Julio de 1965, en el local de la calle Balcarce 879 de la ciudad de Salta a las 16 horas y a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º— Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 1965
- 2º— Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente de acuerdo al art 21 de los Estatutos —
- 3º— Retribución del Directorio y Síndico para el ejercicio fenecido —
- 4º— Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la Asamblea —

EL DIRECTORIO —

LOS ANDES SOC ANON

Ing Roberto A Gall — Presidente —

Importe \$ 405 —

e) 12 al 16-7-65

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

Nº 20920 — CODIGO FISCAL — Inconstitucionalidad de ciertas disposiciones Competencia en materia contencioso-administrativa.

Por alterar la jurisdicción originaria y exclusiva de la Corte, conferida por el Art 141 de la Constitución Provincial en materia contencioso-administrativa, son inconstitucionales los Arts. 49, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 del Código Fiscal

412 — Corte de Justicia, Salta, noviembre 20 1964.

Causa: "ALTOS HORNOS GUEMES S A" contra Resolución Nº 71 de DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Fallos: T. 15 — 2º Pte fº 1313

VISTO el expediente administrativo Nº 2937 de la Dirección General de Rentas, iniciado por "Altos Hornos Guemes S A" (Expediente 6950 de esta Comis), y

CONSIDERANDO

El interesado dedujo a fs 106 recurso contencioso contra la Resolución Nº 71 de la Dirección General de Rentas, fundado en los Arts 49 y 53 del Código Fiscal

En reiterados precedentes, este Tribunal ha declarado inconstitucionales los Arts 49, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 del Código Fiscal (Decreto—Ley 361/56), por juzgarlos contrarios al Art 141 de la Constitución de la Provincia que establece la jurisdicción originaria y exclusiva de la Corte de Justicia en materia contencioso-administrativa, como lo es la relativa a leyes fiscales (Conf : Fallos, T 13, pág 1655, 14, 1159; íd , 1293).

En la especie corresponde reproducir aquella declaración por tratarse de una controversia análoga

Por ello y oído el señor Fiscal,
La Corte de Justicia,

RESUELVE

DESESTIMAR sin más trámite el recurso interpuesto a fs 106, debiendo el interesado

realizar las diligencias que corresponda hasta obtener resolución definitiva del Poder Ejecutivo, susceptible de originar la vía contencioso-administrativa

Regístrese, notifíquese y baje — Héctor E Lovaglio — I Arturo Michel Ortiz — Carlos Oliva Aráoz — Alfredo José Gilieiri — José Ricardo Vidal Frías — Danilo Bonari (Sec José Domingo Guzmán)

Disidencia del Sr Ministro, Milton Morcy:

I — Disiento con el criterio sustentado en los fundamentos precedentemente expuestos, en cuanto se considera que en la especie corresponde reproducir el pronunciamiento recaído en el caso "GALL — READ ASOCIADOS — CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" registrado al folio 1655 y siguientes del T 13 de "Fallos" de esta Corte, y en cuya virtud este Tribunal —en su anterior integración— dispusiera con fecha 22 de noviembre de 1962 "Declarar la inconstitucionalidad de los Arts 49, 53, 54; 55, 56, 57 y 58 del Código Fiscal (Decreto-Ley Nº 361/56)" — En la precitada causa —precisamente— tuvo oportunidad de emitir dictamen en mi anterior condición de Fiscal de Corte, señalando allí que la Corte de Justicia era competente para conocer en el aludido juicio, por lo que dije textualmente entonces "para el caso que así se declarare, corresponderá imprimir a esta causa el trámite previsto en los Arts 53 y siguientes del Código Fiscal, que asume los caracteres de un procedimiento especial y exclusivo para la materia específica de lo administrativo tributario, dentro de la genérica contencioso-administrativo" — Reiterando tal criterio —esta vez en mi carácter de vocal del Tribunal— estimo que no existe tal incompatibilidad normativa entre las previsiones del Código Fiscal y las del Art 141 de la Constitución Provincial — Ello es así, desde el momento en que A) La materia contencioso administrativa queda configurada a través de la existencia de un acto administrativo reglado, cuya producción por parte de la administración activa produce una lesión jurídica respecto a un derecho de carácter administrativo, regulado por normas del derecho público; B) Esta materia surge de la interpretación y aplicación de la ley administrativa genéricamente considerada y con exclusión, en lo fundamental, de leyes o normas de derecho privado, C) Estos actuados legan ante los estrados judiciales con motivo del agravio o lesión invocada por un administrado, como resultas de la determinación de una obligación tributaria formulada por la Dirección General de Rentas de la Provincia, que efectúa en tal orden, una evidente interpretación de la ley tributaria provincial (Decreto Ley 243/63 y Código Fiscal); siendo que "la interpretación de la ley tributaria en el ámbito administrativo, da nacimiento a lo contencioso-administrativo tributario" (Manuel Andreozzi —Derecho Tributario Argentino— T II, pág 200), que comprende un doble ámbito (Administrativo y Judicial), con la especial característica en nuestro Código Fiscal de constituir un proceso auténticamente contradictorio (Art 30, ley citada), cuya finalidad y "contenido fundamental" consisten en la determinación del impuesto" (Dino Jarach —Curso Superior de Derecho Tributario — T. I, pág 376), no podrá entonces desconocerse que la materia objeto de la litis tributaria es de la especie referida en los Arts 141 de la Constitución Provincial y 27 de la Ley 1173, Orgánica de Tribunales.

Por otra parte, es indudable que el procedimiento en sí no incide en la determinación de la competencia judicial, sino que ésta surge de la materia jurídica relativa a la causa y de conformidad a la distribución preceptuada por normas substancialmente consideradas como orgánicas, debiendo por lo tanto aquéllas —que dicen cómo han de ejercitarse las acciones y tramitarse las causas— estar con

Nº 20889 — CONVOCATORIA

La Asociación para la Lucha Contra la Parálisis Infantil, convoca a sus asociados a la Octava Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 del cte mes a horas 17, en la sede de a Institución, Zuviría Nº 627 a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance anual, cuenta de gastos y recursos, e Informe de los revisores de cuenta correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965
- 3º Considerar Reforma de Estatutos
- 4º Renovación parcial de Comisión
- 5º Designación de Socios para que firmen el acta.

Salta, junio de 1965

CELIA C DE BARRANTES

Vicepresidenta de A L P I

YOLANDA M DE VASCONCELLOS

Secretaria de A L P I.

Sin cargo

e) 13 al 15-7-65

SALTA, JULIO 13 DE 1965

Nº 20882 —

SABANTOR, SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL é INDUSTRIAL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1965.

De conformidad con lo dispuesto por nuestros Estatutos, Art 25, convocase a Asamblea Gral Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Julio de 1965, a horas 16, en el local de Zuviría 64 de esta Ciudad y a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior
- 2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico correspondientes a 4º Ejercicio Económico cerrado el 31 de Marzo de 1965
- 3) Distribución de utilidades
- 4) Retribución al Directorio y Síndico
- 5) Elección de nuevos Directores para el período 1964-65 al 31-3-1967
- 6) Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año
- 7) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea

EL DIRECTORIO

Importe \$ 405,—

e) 13 al 19-7-65

dicionadas a las disposiciones que estatuyen la organización y estructura de los tribunales que integran el Poder Judicial, es decir, las que indican ante quién se ejercerán las acciones y se tramitarán las causas.— De allí es que frente a normas fundamentales, como las del Art. 141, Constitución Provincial y normas orgánicas de la claridad de las contenidas en la Ley 1173, en especial Art. 27, el procedimiento señalado por el Código Fiscal en los Arts. 53 al 58, no puede ser entendido como modificador de la jurisdicción asignada a los tribunales de esta provincia, sino a lo sumo, a manera de procedimiento específico en esta materia — Además, cabe tener en cuenta que el Código Fiscal se limita a indicar que el juez competente será el que señalan las leyes que reglamentan en la materia de jurisdicción y competencia (Art. 53, 2ª parte), autorizando la admisibilidad de recursos contra las sentencias definitivas en los casos . . . que establecen las normas de procedimientos vigentes en la materia”, vale decir, las de los Arts 63 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

II — En la especie sub-examen se cuestiona el acto administrativo de fs. 71 (acto de determinación), invocándose derechos preexistentes a aquel acto (privilegios o exenciones), sosteniendo el administrado la ausencia de causa legítima para la determinación de la obligación fiscal.— El pronunciamiento dictado por esta Corte de Justicia, en su anterior integración (Fallos, T 13, 1655) y que el voto de la mayoría de los miembros del Tribunal propicia reproducir y mantener en esta oportunidad, se funda en consideraciones que en síntesis comprenden dos aspectos: a) que las normas impugnadas afectan la jurisdicción y competencia originaria de la Corte, b) que el acto contra el que se reclama no reviste el carácter de “definitivo”

Sin embargo —no sin antes poner de manifiesto el respeto que me merece el criterio sostenido en aquella y esta oportunidad por los señores Ministros —me permito discrepar rotundamente con tal interpretación. Si bien es exacto que el “juicio Contencioso—Administrativo es un juicio autónomo” y que su “ordenamiento Procesal debe tener ese carácter” (Pedro G. Altamira, Principios de lo Contencioso—Administrativo, pág 50), no resulta menos exacto que el “hecho de que el Recurso Contencioso—Administrativo se sustancia generalmente por el procedimiento del recurso libre, no le quita su carácter ni su autonomía” (ob. cit pág 51) — Las disposiciones del Código Fiscal que estatuyen y reglamentan el acceso a la jurisdicción contemplada en el Art 141 de la Constitución Provincial, por la vía del denominado “recurso contencioso”, cumplen la función prevista en la última parte de la precitada norma constitucional cuando deja librado a la ley la determinación del “plazo dentro del cual podrá deducirse la acción ante la Corte y los demás procedimientos de este juicio”. Debemos tener en cuenta, además, que de conformidad a lo sancionado en el Art 301 del Código Fiscal, el Código Contencioso Administrativo ha quedado derogado en “todas las disposiciones que se opongan al presente o se refieran a las materias objeto de este Código (el Fiscal).

III — Ahora bien, desde el punto de vista de la materia que consideramos los recursos jurídicos han sido clasificados en administrativos y contenciosos, actuando los primeros dentro del ámbito de la administración activa, y los segundos fuera de ella, siendo resueltos mediante un acto jurisdiccional. Atendiendo a la naturaleza del tribunal competente para entender en relación a lo contencioso—administrativo (estricto sensu), se distingue entre la jurisdicción contencioso—administrativa propiamente dicha y la “jurisdicción judicial con competencia en lo con-

tencioso—administrativo” (Altamira, obra citada, pág. 100).— El segundo sistema es el adoptado en nuestra Constitución Provincial (Art. 141, y las normas del Código Fiscal que son objeto de impugnación por estimárselas inconstitucionales, aseguran, precisamente, el ejercicio de la jurisdicción plena por parte de la Corte de Justicia local conforme los términos del Art. 53, referido “ut supra”. Vale decir que ni la jurisdicción ni la competencia de este Tribunal se encuentran lesionados en virtud de tales disposiciones del Código Fiscal.

Pero para que la instancia jurisdiccional ante esta Corte quede abierta, el acto administrativo contra el que se acude ha de ser “definitivo”, es decir, que ponga fin a una cuestión, pero además ha de tratarse de un acto definitivo que “cause estado” — En tal sentido, Horacio Heredia (Contencioso—Administrativo . . .” pág. 136), nos dice que el acto definitivo puede ser objeto de recursos administrativos si el ordenamiento jurídico así lo dispone; en este caso no causará estado mientras no se haya agotado la vía administrativa pertinente. El verdadero proceso tributario advierte Guiliani Fonrouge, es decir, el contencioso tributario propiamente dicho, se inicia una vez efectuada la determinación de la obligación tributaria y con motivo de ésta. No resulta adecuado decir, por lo menos en forma absoluta, que se abre con posterioridad a la decisión administrativa definitiva, porque puede existir actividad jurisdiccional en el poder administrador, aunque por cierto es una incongruencia conferir funciones decisorias a la propia autoridad que creó la situación jurídica a dilucidar, por ser inherente a la jurisdiccionalidad que la función de juzgar pertenece a un órgano independiente de los contendientes” (Fonrouge, Derecho Financiero, Vol II, pág 636) Según sostiene este destacado autor, lo que realmente tiene importancia de acuerdo a nuestro régimen constitucional”, es la situación de independencia y no el ámbito en que está enmarcado el organismo, de modo que si es posible asegurarla en forma efectiva en la esfera administrativa —especialmente mediante la inamovilidad de sus miembros— puede decirse que hay verdadera actividad jurisdiccional, tal es lo que ocurre, desde 1956, con el Tribunal Fiscal de Apelación de la provincia de Buenos Aires y a partir de 1960 mediante el Tribunal Fiscal de la Nación” (aut. y ob. cit.)

IV.— La Corte Suprema Nacional tiene establecido que la atribución jurisdiccional originaria a una repartición administrativa, “con recurso optativo judicial respecto de sus decisiones condenatorias, no es pasible de objeción constitucional, ni puede ser objeto de impedimento judicial por razón de la posible discrepancia con el criterio legislativo que la concesión de tales facultades supone” (FALLOS 245, p. 351, La Ley t 99, p 292) La necesidad de establecer un sistema tendiente a la modernización del proceso tributario en nuestra provincia, determinó la inclusión en el proyecto del Código Fiscal . . . elaborado por la Comisión Reorganizadora del Sistema Tributario Provincial creada por Decreto-Ley N° 218 . . .”, del Título Noveno destinado a reglar . . . las acciones y procedimientos administrativos y contenciosos” (aprobado por Decreto-Ley 361/56, preceptuando que “Las presentaciones en oposición a requerimiento de la Dirección las impugnaciones de las declaraciones juradas, las determinaciones de obligaciones fiscales . . . deberán ser resueltas, . . . por la Dirección mediante pronunciamiento expreso y fundado”, previa vista al interesado para que alegue su defensa y arrime las pruebas que hagan a su derecho (art. 47) El art. 48 contempla la reclamación del contribuyente o responsable contra la resolución que dictare la autoridad administrativa precitada señalando el plazo para interponer el recurso de reconsideración o revocatoria pertinente Finalmente, el art. 49 otorga a los administrados la posibilidad para optar —dentro de los 15 días de notificados acerca de la resolución recaída

en la reclamación precedentemente referida— entre el “recurso administrativo de apelación”, para ser tramitado y resuelto en el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, o en su caso, el “recurso contencioso”, que determina la sustanciación de las actuaciones ante el “...Juez que corresponda, de acuerdo con las leyes que reglamenten en la materia la jurisdicción y competencia” (art. 53, cód. cit.). Por la vía opcional de este recurso el contribuyente o responsable tiene ante sí la posibilidad de acudir ante la jurisdicción judicial sin que sea obstáculo para el ejercicio de sus derechos el previo cumplimiento de la exigencia condensada en el principio “solve et repete”, cuya observancia está normada en el Código Contencioso Administrativo (art. 28) y art. 52 del Cód. Fiscal, es decir, en los casos de las “resoluciones que dicte el Ministerio en los recursos de apelación o las de la Dirección no apeladas dentro de los términos previstos”. El art 141 de la Constitución local indica que la Corte de Justicia “...decidirá en única instancia de las causas contencioso-administrativas, previa denegación de la respectiva autoridad administrativa al reconocimiento de los derechos que se gestionen por parte interesada”, agregando que “La Ley determinará el plazo dentro del cual podrá deducirse la acción ante la Corte, y los demás procedimientos de este juicio” Las disposiciones del Código Fiscal mencionadas, cumplen acabadamente con los recaudos constitucionales exigidos Sólo resta reiterar aquí, la aclaración formulada por Altamira “cuando se dice Recurso Contencioso—Administrativo (como entre nosotros lo hace el Código Fiscal) se define la institución en general, con el concepto de juicio, es decir... de un medio jurisdiccional defensivo del derecho del administrado” (ob. cit. p. 51).

V — Señalemos por último, que en la especie sub-examen es el P. E. de la Provincia el que a fs 115 de las actuaciones administrativas celebradas en torno a la controversia vinculada a la determinación tributaria, resuelve “conceder” el recurso contencioso interpuesto contra la Resolución N° 71/64 de la Dirección General de Rentas. Tal procedimiento, si bien contraria el trámite, y las formas contempladas en las disposiciones del Código Fiscal antes analizadas, importa de todas maneras la más terminante aceptación de la circunstancia de haberse “agotado” ya la vía administrativa pertinente De allí es que considere que el anejado vicio formal, no obsta el trámite previsto en los art 49, 53 y siguientes del Código citado, aún cuando sea indudable que el organismo administrativo expresamente atribuido por la ley de tales facultades (arts. 4º, 47 y concordantes del Código Fiscal), resigna inmotivadamente las funciones legales del caso.

En consecuencia, voto para que se declare que la presente causa es de competencia de este Tribunal, disponiéndose —en virtud de ello — imprimir a la causa el trámite procesal de rigor — Milton Morey (Sec. José Domingo Guzmán).

Es Copia.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario Corte de Justicia

COSTAS — En incidente — Allanamiento.

En los incidentes, las costas deben imponerse siempre al vencido, aunque mediante allanamiento.

413 C. J. — Sala 1ª — Salta, agosto 14/1964.

YAKULICA, Domingo vs. GOMEZ MARTINEZ, José — Embargo Preventivo”.

FALLOS, Tº 17 — p. 706.

CONSIDERANDO Que el recurrente se agravia de la resolución de fs 43 y vta en cuanto ésta exime de costas a la contraria en mérito al allanamiento formulado por el ejecutante respecto al incidente de nulidad planteado a fs. 34/38.

Que tratándose de incidentes, es de rigurosa aplicación la regla del art. 344 del Cód. Procesal, según la cual las costas deben imponerse siempre al vencido, como lo ha decidido reiteradamente esta misma Sala en anteriores pronunciamientos (Conf. Fallos T. 14. pgs. 103 y 565, T. 13 pgs. 879 y 1333; T. 12 pgs. 139 y 1083).

Que siendo la imposición de costas imperativa, no corresponde al ejercicio de la facultad judicial de exonerar en todo o en parte de ellas, ni aún en las hipótesis en las que mediara allanamiento a la pretensión jurídica del incidentista (J. A. T. 15—pgs. 317; T. 48 pg. 115; T. 52 pg. 802; T. 38 pg. 208; T. 47 pg. 243).

Que el criterio señalado precedentemente resulta tanto más justo en el sub-júdice, si se tiene en cuenta que la nulidad de las actuaciones, declarada en razón de no haberse practicado la citación de remate en el domicilio real del ejecutado, es imputable al actor y ello ha originado para el demandado la necesidad de articularla, debiendo aquél cargar con las consecuencias procesales de su falta de diligencia al respecto.

Por ello,

LA SALA PRIMERA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

REVOCA la resolución de fs. 43 vta., en cuanto fue materia de recurso, y en consecuencia, impone al actor las costas de la incidencia en ambas instancias, reservándose la regulación de honorarios en la Alzada hasta tanto se practique la correspondiente a primera instancia, con forme al resultado de este pronunciamiento.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Héctor E. Lovaglio, Ricardo Vidal Frías, —
(Sec. José Domingo Guzmán).

Es Copia:

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario Corte de Justicia

Sin cargo.

e) 15—7—65

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

N° 20658 — 20915

"LA LOMA" INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA

Calle Belgrano 223 — Salta

Objeto y ramo principal: compra-venta inmuebles.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Octubre de 1958.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 14 de noviembre de 1958.

Ejercicio Económico N° 6 iniciado el 1° de Enero de 1964.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964.

Capital	Acciones		Total
	Ordinarias	1 Voto	
Autorizado	12 000 000.—	12 000.000 —	12.000.000 —
Suscripto	12.000.000.—	12 000.000 —	12.000.000.—
Realizado	11 600 000.—	11.600.000.—	11.600.000.—
A C T I V O			
Disponibilidades			
Caja		93.495 20	
Bancos		3.788,44	97.283,64
Créditos			
Otros Créditos			
Accionistas			400 000.—
Bienes de Cambio			
Fracción de tierra		623.250 —	
Urbanización y mejoras Valor al 31 12 63	4 597.191 96		
Invers. en el ejercicio	2.211.380.90	6.808.572.86	7.431 822 86
Inversiones			
Pozos p. prov. agua			
Valor al 31 12 63	1 401.753.45		
Invers. en el ejercicio	214 561.90	1 616 315.35	
Conexiones pozos p. prov. agua			
Valor al 31 12 63		768.263.99	2 384 579 34
Bienes de Uso			
2 lotes de terreno		11 069.—	
maquinarias y rodados valor al 31 12,63	546.000.—		
Amortiz anter. 218 400 —			
Amortiz. del ejerc. 54.600 —	273 000 —	273 000.—	284 069 —
Sub Total del Activo			10 597 754.84

ALBERTO JORGE SALGUERO

Contador Público Nacional

C.P.C.E. — Mat. N° 79

SALTA

Bienes Inmateriales		
No existen		
Cargos Diferidos		
No existen		
TOTAL		10.597.754.84

P A S I V O

Deudas		
No existen		
Provisiones		
Provisión para impuesto (menos anticip.)		66.000 —
Previsiones		
No existen		
Total de Compromisos		66.000.—

CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS

Capital suscrito			
Acciones en circulación		12.000.000.—	
Reservas			
No existen			
Pérdidas			
Saldo de ejercicios anter.	1.113.761.96		
Pérdidas del ejercicio	354.483.20	1.468.245.16	10.531.754.84
TOTAL			10.597.754.84

CUENTAS DE ORDEN

Depósito de acciones en garantía (Direct)	\$ 30.000.—
---	-------------

CARLOS SARAVIA CORNEJO
Síndico

NESTOR LOPEZ ECHENIQUE
Presidente

CERTIFICO que las cifras del balance transcripto de "LA LOMA" INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA reflejan fielmente el estado del Activo y Pasivo de la Empresa y que los resultados netos en el declarados han sido obtenidos siguiendo los procedimientos técnicos correspondientes. Certifico asimismo que he verificado la correcta utilización de la fórmula y la estricta aplicación de las instrucciones respectivas, de acuerdo al Decreto 9795/54.

ALBERTO JORGE SALGUERO
Contador Público Nacional
C.P.C.E. — Mat. N° 79
SALTA

Certifico Conforme a mi Informe de
Fecha 13/5/65.

Publíquese en el Boletín Oficial
SALTA, Mayo 17 de 1965

ALBERTO VICTOR VERON
Cont. Públ. Nac.
Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Inspección de Sociedades

"LA LOMA" INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.
CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Comercial é Industrial

No existe

Ganadera y Agrícola

No existe

Menos:

Gastos Generales	130.953.20	
Amortizaciones	54.600.—	
Impuesto inmobiliario	76.950.—	
Impuesto Sustitutivo a la Herencia	91.980.—	354.483.20
		<hr/>
Pérdida del Ejercicio		354.483.20
Saldo anterior (pérdida)		1.113.761.96
		<hr/>
Resultado final. Pérdida del balance ..		1.468.245.16
		<hr/>

CARLOS SARAVIA CORNEJO
 Síndico

NESTOR LOPEZ ECHENIQUE
 Presidente

ALBERTO JORGE SALGUERO
 Contador Público Nacional
 C.P.C.E. — Mat N° 79
 SALTA

Certifico Conforme a mi Informe de
 Fecha 13/5/65.

Publíquese en el Boletín Oficial.
 SALTA, Mayo 17 de 1965

ALBERTO VICTOR VERON
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
 Esc. Públ. Nac.
 Insp. de Sociedades

INFORME DEL SINDICO

SALTA, 11 de Enero de 1965

Señores Accionistas de La Loma, Inmobiliaria, Comercial y
Financiera Sociedad Anónima

PRESENTE

De conformidad con el art. 367 del Código de Comercio, me es grato informaros sobre el resultado del examen practicado en los documentos que el Directorio somete a vuestra consideración— La Memoria, da cuenta fiel del desarrollo de los negocios sociales. El Inventario Balance General, y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, se hallan de acuerdo con las constancias de los libros de contabilidad, llevados en forma legal y con la documentación respectiva, por todo lo cual aconsejo su aprobación

Saludo a los señores Accionistas muy atentamente

CARLOS SARAVIA CORNEJO
Síndico

Certifico Conforme a mi Informe de
Fecha 13/5/65.

Publíquese en el Boletín Oficial,
SALTA, Mayo 17 de 1965

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp de Sociedades

BIENES DE USO

'LA LOMA' INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Añexo "A"

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964.

RUBROS	Valor de Origen al Comienzo del Ejercicio	Disminuc. por Ventas	Valor de Origen al Finalizar el Ejercicio	AMORTIZACIONES		Neto Resultante
				Anteriores	del ejercicio 10 0/0	
Maquinarias y Rodados	546 000 —	— —	546 000 —	218 400 —	54 600 —	273 000 —
Inmuebles						
Dos lotes para agua	11 069 —	— —	11 069 —	— —	— —	11 069 —
	557 069 —	— —	557 069 —	218 400 —	54 600 —	284 069 —

CARLOS SARAVIA CORNEJO
Síndico

NESTOR LOPEZ ECHENIQUE
Presidente

ALBERTO JORGE SALGUERO
Contador Público Nacional
C P C E — Mat N° 79
SALTA

Certifico Conforme a mi Informe de Fecha 13/5/65

Publíquese en el Boletín Oficial.
SALTA, Mayo 17 de 1965

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp de Sociedades

Importe \$ 8 064 —

e) 15-7-65

Nº 20548—20912.

MERCURIO Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera Forestal, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria

BALANCE GENERAL

Correspondiente al Cuarto Ejercicio Económico de la Sociedad, iniciado el día 1º de Diciembre del año 1963 y cerrado al día 30 de Noviembre de 1964.—

OBJETO: COMERCIAL é INDUSTRIAL.

FECHA DE AUTORIZACION DEL P. E.: 26 de Octubre de 1960.—

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: 25 Noviembre de 1960.—

A C C I O N E S

CAPITAL Preferidas de Fundador (5 votos) Ordinarias Clase "A" (5 votos)		TOTAL
Autorizado	3 000 12 000	\$ 15 000 000 —
Suscripto	3 000 12 000	\$ 15 000 000 —
Realizado	3 000 12 000	\$ 15 000 000 —

A G T I V O**DISPONIBILIDADES:**

Caja	\$ 98 804 14	
Cooperativa Crédito Salta	\$ 599 476 64	
Crédito Comercial é Industrial	\$ 601 856 76	\$ 1 300 137 54

CREDITOS:

Por Venta y Financiación:		
Deudores Por Préstamos	\$ 2 874 196 07	
Deudores Varios	\$ 2 234 271 19	
Documentos a Cobrar	\$ 2 523.447 —	\$ 7 631 914 26

INVERSIONES:

Acciones	\$ 2 200 —	
Solar Tres Cerritos	\$ 937 769 10	
Propiedad Salón Negocio	\$ 3 700 000 —	\$ 4 639 969 10

BIENES DE CAMBIO:

Mercaderías	\$ 7 083 262 —	\$ 7 083 262 —
-------------	----------------	----------------

BIENES DE USO:

Muebles y Utiles	\$ 405 615 —	
Instalaciones	\$ 668 515 90	
Letreros Luminosos	\$ 320 580 —	\$ 1 394 710 90

CARGOS DIFERIDOS:

Gastos de Constitución	\$ 55 940 80	\$ 55 940 80
------------------------	--------------	--------------

TOTAL DEL ACTIVO

\$ 22 105 934 60

CUENTAS DE ORDEN

Acciones Depositadas en Garantía	\$ 500 000 —
----------------------------------	--------------

P A S I V O**DEUDAS:**

Comerciales:		
Acreedores Varios	\$ 1 712 658 14	
Obligaciones a Pagar Propiedades	\$ 2 040 000 —	
Obligaciones a Pagar	\$ 2 238 426 —	\$ 5 991 084 14

Certifico Conforme a mi Informe de
Fecha 28/V/65.

Publíquese en el Boletín Oficial.
SALTA, Mayo 28 de 1965.

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Escribana Pública Nacional
Inspección de Sociedades

BALANCE GENERAL AL 30—11—64.

Hoja 2

Continuación

Transporte de la Hoja N° 1			\$ 5 991 084 14
PROVISIONES:			
Impuesto a los Réditos	\$	174 357 41	
Impuesto de Emergencia	\$	26 597 75	\$ 200 955 16
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:			
Capital Suscripto y Realizado	\$	15 000 000 —	
Fondo Reserva Legal ..	\$	72 449 42	
UTILIDAD DEL EJERCICIO \$ 865.350 13			
Menos Quebranto Ejerc Ant \$ 23 904 45	\$	841 445 88	\$ 15 913 895 30
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL			\$ 22 105 934 60
CUENTAS DE ORDEN			
Depositantes de Acciones en Garantía			\$ 500 000.—

SALTA, Noviembre 30 de 1965

ANTONIO ALFREDO MORON
Secretario Del H. D

Dr. JACOBO KOSS
Presidente H. D

JUAN JOSE FERNANDEZ GARCIA
Tesorero H. D

CERTIFICO que las cifras del Balance General transcripto y la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta, reflejan fielmente al día 30 de Noviembre del año 1964 el Estado de Activo y Pasivo de la Sociedad MERCURIO S A I C A G F I F y M y que los respectivos resultados en él declarados, están de acuerdo con las cifras y constancias de los libros de la Contabilidad y demás documentación, lo que según mi criterio, dicho Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Planillas Anexas, han sido confeccionados de conformidad con las disposiciones legales vigentes

SALTA, 1° de Marzo de 1965

ROBERTO DIB ASHUR
Contador Público Nacional
Matr 118 — C P C E S

Certifico Conforme a mi Informe de
Fecha 28/V/65.

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial,
SALTA, Mayo 28 de 1965

GABRIELA M. DE DIAZ
Escribana Pública Nacional
Inspección de Sociedades

MERCURIO S A I C A G F I F. y M.

Ejercicio N° 4

Cerrado al día 30 de Noviembre de 1964.—

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

COMERCIAL:

Ventas netas de Mercaderías	\$ 6 155 729 —		
Menos Costo de Venta	\$ 4 400 243.42	\$ 1 755 485 58	
Intereses y Descuentos		\$ 989 627 60	
Intereses Financieros		\$ 256 823.—	\$ 3 001 936 13

MENOS:

Gastos de Constitución (Amortiz)	\$ 55 940 80		
Gastos de Administración	\$ 284 947 —		
Muebles y Útiles (Amortiz)	\$ 50 556 —		
Impuesto a las Actividades Lucrativas	\$ 15 130 05		
Honorarios Profesionales	\$ 480 000 —		
Gastos de Teléfonos	\$ 66 116 —		
Gastos Viajes Compras	\$ 37 786 —		
Fletes y Acarreos	\$ 87 052 —		
Publicidad	\$ 599 408 —		
Instalaciones (Amortiz)	\$ 74 279 —		
Letreros Luminosos (Amortiz)	\$ 35 620 —		
Gastos de Venta	\$ 116 371 —		
Seguros	\$ 67 927 —		
Gastos de Luz	\$ 7 238 —		
Imp Tasas Ret de Servicios	\$ 8 500 —		
Imp y Patentes Municipales	\$ 9 100.—		
Service	\$ 140 615.—		\$ 2 136 585 85

Utilidad del Ejercicio		\$ 865 350 33	
Menos Quebranto del Ejercicio Anterior		\$ 23 904 45	
UTILIDAD NETA		\$ 841 445 88	

SALTA, 30 de Noviembre de 1965

ANTONIO ALFREDO MORON
Secretario H D

Dr. JACOBO KOSS
Presidente H D

JUAN JOSE FERNANDEZ GARCIA
Tesorero H D

Certifico Conforme a mi Informe de
Fecha 28/V/65.

Publíquese en el Boletín Oficial
SALTA, Mayo 28 de 1965

ALBERTO VÍCTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Escribana Pública Nacional
Inspección de Sociedades

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas

Cumpliendo a lo determinado por los Estatutos Sociales y el Código de Comercio, me es grato informar a Ud's que he revisado el **BALANCE GENERAL** y la **CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS**, correspondientes al Cuanto Ejercicio económicos de nuestra compañía, comprendido entre el día 1º de Diciembre de 1963 y el día 30 de Noviembre de 1964, lo que el H D somete a vuestra consideración, certificando haber encontrado durante mis diversas revisiones contables, todo de conformidad con las anotaciones de la contabilidad Central y Libros Auxiliares, como así también todos los comprobantes que he tenido a la vista, los que reflejan el desenvolvimiento de la sociedad, no teniendo ninguna observación que efectuar —

Además llevo al mismo tiempo a conocimiento de los señores accionistas que he participado en forma personal en casi todas las deliberaciones tratadas, como así mismo he asistido a la mayoría de las reuniones del H D.—

En mérito a lo precedentemente expuesto me permito aconsejar su aprobación

SALTA, Enero de 1965

ARON BRESLIN
Síndico

Certifico Conforme a mi Informe de
Fecha 28/V/65 —

ALBERTO VÍCTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial
SALTA, Mayo 28 de 1965.

GABRIELA M. DE DIAZ
Escribana Pública Nacional
Inspección de Sociedades

MERCURIO S A I C A G F. I F y M.**Proyecto de Distribución de Utilidades**

Correspondiente al Ejercicio N° 4 cerrado al día 30 de Noviembre de 1964.—

Dando cumplimiento a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales El H D solicita a los señores Accionistas su conformidad para efectuar la siguiente distribución de utilidades:

a) FONDO DE RESERVA LEGAL 2 0 0		\$	16 828 90
b) REMUNERACION DIRECTORIO			
a) Presidente	\$	25 243 37	
b) Secretario	\$	25 243 37	
c) Tesorero	\$	25 243 37	
d) Vocales	\$	12 621 69	\$ 88 351 80
c) REMUNERACION DEL SINDICO 1 0 0		\$	8 414 65
d) DIVIDENDO DE ACCIONES DE FUNDADOR		\$	300.000 —
e) OBLIGACIONES IMPOSITIVAS Y FISCALES			
a) Impuesto a los Réditos	\$	65 833 19	
b) Impuesto de Emergencia 62 64	\$	21 440 37	
c) Imp Sust. Trans G de Bienes	\$	300 000 —	\$ 387 273 56
f) DIVIDENDOS DE ACCIONES PREFERIDAS Y ORDINARIAS			
15.000 acciones a \$ 2 70514 cu		\$	40 577 17
TOTAL		\$	841 445 88

SALTA, 30 de Noviembre de 1965

EL DIRECTORIO

Certifico Conforme a mi Informe de Fecha 28|V|65.

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial.
SALTA, Mayo 28 de 1965.

GABRIELA M. DE DIAZ
Escribana Pública Nacional
Inspección de Sociedades

Importe \$ 8 400,—

e) 15—7—65

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

— S A L T A —

1965